



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 SET. 2014

1773

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de septiembre de 2.014, enviada por doña **ANDREA ROMERO MALDONADO, R.U.T. N° 15.868.511-6**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **RAMADAS**, para los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ANDREA ROMERO MALDONADO**, para realizar **RAMADAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial ubicado en Maipú n° 299 de esta comuna, para los días jueves 18 de septiembre, desde las 18:30 horas y hasta las 04:00 horas del día sgte. y viernes 19 de septiembre, desde las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

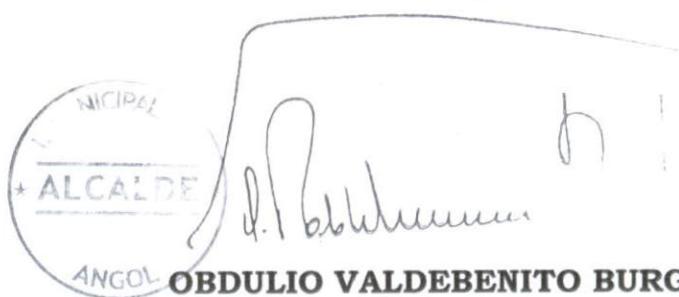


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Andrea Romero Maldonado.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL